



EXPEDIENTE 2016-81-1020-04781

LLAMADO ABIERTO N° 2/2017

BASES

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes para **cumplir funciones de COMMUNITY MANAGER**, en la Secretaría de Comunicaciones de la Intendencia de Canelones.

Este llamado se encuentra alcanzado por el Art. 4 de la Ley 19122: un 8% de plazas serán cubiertas por personas afrodescendientes.

REGIMEN Y DEDICACION HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 25.978,00 correspondiente al grado Ed del Escalafón Especializado y beneficios sociales correspondientes.

CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, una vez surgida la necesidad, será a través de Contrato de Función Pública.

La Administración se reservará la potestad de no recontratar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descriptas, entre otras las siguientes:

- Crear perfiles/paginas en redes sociales.
- Actualizar contenidos en estos perfiles y paginas
- Realizar y programar publicaciones.
- Dialogar con los usuarios. Ser receptivo/a para hablar con el usuario con la voz de la Institución.
- Responder consultas a la brevedad, minimizar quejas y moderar las publicaciones que los miembros seguidores realicen.
- Monitorear la Red para encontrar información valiosa a efectos de hacer mejoras o variaciones en las estrategias preestablecidas
- Adaptar el lenguaje para cada tipo de audiencia, construir titulares para poder desenvolverse con destreza en Twitter y Facebook.
- Colaborar en la elaboración de informes periódicos de las estadísticas relativas a las distintas redes.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o

- incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario publico o bajo cualquier otra modalidad de vinculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

Titulo de Técnico en Comunicación Social, expedido por el C.E.T.P., con especialización en redes sociales y community management.

A VALORAR

Experiencia de carácter operativo en el área de redes sociales.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Secretaría de Comunicaciones)

Titular: Dra. Silvia Santa Cruz

Suplente: Lic. Sebastian Martinez

2do. Miembro (Unidad de Selección y Carrera Funcional)

Titular: Sr. Julio Gallo

Suplente: Sr. Mario Notte

3er. Miembro (Dirección de Servicios Jurídicos)

Titular: Dr. Emilio Rebellato

Suplente: Dra. Irene Suárez

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

ETAPAS DEL PROCESO

PRESELECCION

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales obligatorios y específicos excluyentes establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

PROCESO DE SELECCIÓN

1- MÉRITOS (puntaje máximo 75 puntos)

- Formación requerida (10 puntos)
- Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 35 puntos)
- Experiencia (hasta 30 puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Pasarán a la siguiente etapa los primeros 15 postulantes de acuerdo al orden de prelación surgido.

Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa los que hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

2- De acuerdo a lo establecido en Resolución N° 17/02926, Art. 34, Literal f), Numeral 8, el Tribunal de Selección designado podrá requerir la intervención de la Unidad de Psicología Laboral de la Intendencia de Canelones, en las condiciones establecidas en el Literal g) de la misma:

3- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (puntaje máximo 25 puntos)

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal elaborará un orden de prelación, teniendo una validez de 18 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

Asimismo, se confeccionará un ordenamiento paralelo de las personas que se autodefinieron oportunamente “Afrodescendiente”

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal de la Comuna, por el término de 15 días hábiles.

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositaran los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección.

Transcurrido ese período serán descartadas.

INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario on line disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 18 de mayo de 2017 hasta las 17:00 horas del 1º de junio de 2017.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.

RECEPCION DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde 10:30 horas del 18 de mayo de 2017 hasta las 17:00 horas del 08 de junio de 2017 (de lunes a viernes excepto feriados), en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, ubicada en la calle Treinta Tres N° 671 de la Ciudad de Canelones.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el postulante quede eliminado del presente concurso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DEL O LA ASPIRANTE

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.
- Se deberá exhibir los originales de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, e incluir una copia de los mismos en la carpeta.
- Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.
- Deberá ser presentada en sobre de manila.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.

Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto proporcionados por los mismos.